República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00472-00

En atención al informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en legal forma, y vencido el término otorgado sin que **Carlos Andrés Alarcón Pulido**, en su calidad de ejecutada haya comparecido al proceso, el juzgado le designa como curadora *Ad-Litem* a la profesional del derecho Montserrat Targa Amaya, quien puede ser notificada en la dirección electrónica montserrat.targa@jtpabogados.com

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 099

25 DE NOVIEMBRE 2020
de hoy _____

La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cac2fbb865024fd6d6121d69e22ef1ede0d39e61d97cccb946e25b4e582d36**

Documento generado en 20/11/2020 12:46:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica